



Oficio No. 847
Villavicencio, 10 de agosto de 2020

Señores:

INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Carrera 2 No. 24-83, Barrio Menegua
Teléfono 6657261
Ciudad

Ref: Proceso: IMPUGNACIÓN e INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Radicado N°: 500013110004-2019-00167-00
Demandante: EDWIN ALFONSO GUTIÉRREZ ROJAS
Demandado: ELIZABETH VICTORIA GUTIÉRREZ BORDA (Representado por su progenitora LEYDA YANETH BORDA)

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por el Despacho en auto de fecha treinta y uno (31) de julio de 2020, me permito oficiarles para que se sirvan informar a este despacho y para el proceso de la referencia, cual es el **COSTO DE LA PRUEBA DE ADN** que debe practicarse a las siguientes personas: a la niña ELIZABETH VICTORIA GUTIÉRREZ BORDA y a los señores LEYDA YANETH BORDA REYES y EDWIN ALFONSO GUTIÉRREZ ROJAS, para determinar la impugnación; y al demandado vinculado señor PEDRO PABLO NOVOA BERNAL con el fin de establecer la investigación de paternidad.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.